

**ACUERDO 008 DE 2023
ENERO 27 DE 2023**

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el INFOTEP ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico Insular como primer centro de estudios superiores en el Departamento.

Que, las políticas de las instituciones de educación superior buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción, y que en este caso en el INFOTEP, se busca articular igualmente con el entorno del Departamento archipiélago de San Andrés y Providencia y es por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional

Que, el INFOTEP San Andrés tiene el desafío de avanzar en el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la insularidad, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de producción y transferencia del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional en los ámbitos político, económico y social.

Que, en consecuencia y teniendo en cuenta el proceso de redefinición institucional, la presente política permite apalancar los propósitos misionales para que se apropien las herramientas e instrumentos de planificación de la entidad desde un punto de vista estratégico generando una cultura organizacional para los ejercicios de planeación que redunde en una gestión acertada y eficaz hacia los grupos de valor creando ambientes de responsabilidad compartida entre las partes.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Planeación Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidenta


MARLON MITCHELL H.
Secretario Técnico

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La política de planeación institucional enmarcada en MIPG, implica que todos los funcionarios de esta entidad puedan profundizar su función al interior de la institución con respecto a los propósitos misionales, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de planificación institucional y se cree una cultura organizacional en torno a ejercicios de planeación que conlleven a resultados eficaces en la gestión que se desarrolla.

2. INTRODUCCIÓN

La planeación institucional en el INFOTEP, busca garantizar la articulación permanente entre los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y control social, elementos que se constituyen en principios fundamentales de una adecuada gestión integral, la cual requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar los

instrumentos, herramientas y estrategias de la planeación estratégica y misional de la entidad.

El ejercicio de planeación institucional, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, visto como la puesta en marcha de la gestión integral de la entidad, se entiende como una herramienta que permite apoyar la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que debe recorrer en el futuro, para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno, y para lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se brindan a la comunidad de las islas.

3. JUSTIFICACIÓN

La planeación, se constituye en un mecanismo eficaz para encontrar los caminos que permitan una concreción más eficiente y eficaz de la responsabilidad que tienen las organizaciones para responder a las necesidades de generar cambios en la sociedad donde está inmersa. El proceso de planeación se desarrolla en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, demás políticas, programas y planes que hacen evidentes las decisiones de carácter general, responsables y la asignación de recursos acordes a las prioridades del territorio; todo ello a través de estrategias de acción y un conjunto de medios e instrumentos que se deben utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Debido a que el proceso de planificación pretende direccionar un camino deseable y probable del desarrollo institucional, la formulación de la Política de Planeación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, donde se derivan propósitos y objetivos amplios, se convierte en la base que direcciona la gestión integral de la entidad.

4. ANTECEDENTES

La institución ha venido desarrollando ejercicios de planeación institucional basados en lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación- MEN y

experiencias de instituciones adscritas y vinculadas del sector con funciones misionales similares para direccionar el quehacer de la entidad a través de los diferentes, planes, programas y proyectos que impulsa en cada una de las vigencias.

Que la normatividad que permite la aplicación de la política de Planeación Institucional es la siguiente:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022
- Plan Decenal de Educación MEN 2016-2026
- Plan de Acción Sectorial MEN 2022
- Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024
- Plan Estratégico Institucional 2013-2023
- Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023
- Plan de Acción Institucional anual
- Planes Operativos por Procesos anuales
- Planes Institucionales y Estratégicos enmarcados en el Decreto 612 de 2018
- Planes adicionales (Plan de Datos Abiertos del INFOTEP, Plan de Transformación Digital, Sistema Integrado de Conservación (SIC), Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos, Plan de Mantenimiento de Infraestructura Física, Plan de Austeridad y Gestión Ambiental)
- Estatuto General febrero 22 de 2019
- Ley 489 de 1998 Por la cual se implementa el Sistema de Desarrollo Administrativo
- Modelo Estándar de Control Interno MECI: Proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades, con el fin de orientarlas hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado Colombiano
- Decreto 1499 de 2018: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

5. OBJETIVO

Diseñar la política de Planeación Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- INFOTEP- San Andrés isla, buscando el mejoramiento continuo acorde con la Misión y la Visión de la organización.

6. POLÍTICA

La presente política tiene como finalidad fomentar una cultura de la planeación mediante la elaboración, seguimiento y gestión de planes, programas y proyectos institucionales de la mano de la participación de los grupos de interés, permitiendo que se realice apoyo y entrega de información vital para la correcta toma de decisiones estratégicas, así como el contenido de la misión y la visión institucional.

La planeación permite conocer las necesidades y requerimientos de la comunidad, que contribuyan a establecer una vía de comunicación clara y directa por medio de la construcción colectiva, que fortalezca los procesos misionales y de apoyo de tal manera que se vea reflejado en reconocimiento de las acciones que generen un impacto positivo frente al buen uso de los recursos económicos, humanos y tecnológicos, que beneficien a las partes interesadas.

En el INFOTEP, la planeación se forja como un proceso dinámico y permanente orientado al cumplimiento de sus fines misionales: gestión académica, extensión e investigación y bienestar estudiantil.

Para cumplir con este objetivo, la institución requiere de la planeación de actividades académicas y culturales, pero también de acciones administrativas de apoyo que permitan que la misionalidad de la misma se lleve a cabo.

En el INFOTEP la planeación estratégica se realiza a través de instrumentos/herramientas de planificación que se formulan orientadas al logro,

según los requerimientos de norma citados en el marco de referencia de este documento; se ejecuta a través de las actividades realizadas por cada uno de los procesos y dependencias que conforman la institución, y obligatoriamente pasan por un proceso de seguimiento (realizado por la oficina de planeación) y evaluación (a cargo de la oficina de control interno). Por lo anterior, indiscutiblemente todos deben cumplir con los siguientes criterios:

Criterios para la planeación institucional:

- I. Análisis de la problemática a institucional en el contexto normativo regional, tomando como base los estatutos generales de la Entidad y sus respectivos instrumentos de planificación.
- II. Identificar los grupos de interés y sus necesidades.
- III. Priorizar las acciones para el cumplimiento de la planeación a nivel institucional.
- IV. Formular las metas medibles, tangibles, coherentes, pertinentes al contexto institucional.
- V. Realizar un diagnóstico de capacidades a nivel institucional, respecto al Talento Humano, Procesos, Procedimientos, Estructura Organizacional, Recursos Disponibles, Tecnología, así como el entorno cultural, económico, ambiental, fiscal y los riesgos asociados.
- VI. Garantizar la participación de los grupos de interés en los ejercicios de planificación institucional.
- VII. Realizar seguimiento y evaluación de todos los instrumentos/herramientas de planificación de la institución.
- VIII. Armonizar los instrumentos de planificación institucional con los de nivel regional y nacional como lo muestra el flujograma:



- IX. Realizar la formulación, revisión, aprobación y publicación de los Planes Estratégicos e Institucionales según Decreto 612 de 2018 antes del 31 de enero de cada vigencia.

7. ALCANCE

La Política de Planeación Institucional busca favorecer la participación de la comunidad educativa en los planes, proyectos y actividades del INFOTEP con beneficio mutuo y logrando una gestión administrativa y académica eficiente.

8. APLICABILIDAD

La política de Planeación Institucional será aplicable a todos los servidores del INFOTEP, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la institución, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

El área responsable de la implementación de esta política será la oficina de planeación de la entidad.

9. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

El área responsable de la implementación de esta política será la Oficina de Planeación.

10. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento a las actividades para lograr la aplicación de la política de Planeación Institucional mediante lo siguiente:

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Formulación de planes con base en resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores	Número	Número de Planes institucionales a corto, mediano y largo plazo formulados	Planeación	Depende de cada plan
Servidores públicos comprometidos con la formulación de programas, planes y proyectos	Número	Jornadas de formulación de la planeación estratégica realizadas	Planeación	Semestral

Revisión y ajuste del marco estratégico de la institución	Número	Número de jornadas de revisión y ajuste del marco estratégico institucional	Alta Dirección	Anual
---	--------	---	----------------	-------

11. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta política institucional, se articula con las políticas de: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Trámites , Política de Seguridad Digital, Política de Racionalización de trámites, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Gestión documental, Gestión del conocimiento y la innovación y la Política de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

12. RECURSOS

Para la implementación de esta política se requieren recursos económicos para el desarrollo de las actividades para la sensibilización y apropiación, recursos humanos ya que es transversal y cuenta con la participación de todos los funcionarios de planta, así como de los contratistas y recursos tecnológicos para estructurar el seguimiento de la misma.

13. RIESGOS

La no implementación de la política de Planeación Institucional puede conllevar a que la entidad sea ineficaz en la implementación de los planes, programas y proyectos formulados a corto, mediano y largo plazo, lo cual afectaría primordialmente el logro de las metas proyectadas evidenciándose una gestión

deficiente en el manejo administrativo, financiero y operativo de la entidad que redundaría en una calidad deficiente a nivel interno y externo.

Para mitigar este riesgo es necesario que todos los funcionarios de la entidad se apropien de la comprensión de la política en cuestión, debido a que el ejercicio de planeación es responsabilidad de todos y requiere un control, seguimiento y monitoreo continuo aunado con un análisis objetivo para ajustar, rediseñar y mejorar los instrumentos y estrategias de planificación institucional disponibles.